

DIARIO DE CASTELLÓN

PERIODICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO II.

Precios de suscripción.
En Castellón.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios
con el aumento que el timbre reclama.
Redacción y Administración, Medio, 53, bajos.

Miércoles 13 de junio de 1877.

Se publica todos los días excepto los siguientes:
a festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remítalos, a precios convencionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remítalos, a 1 real línea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 347.

Despachos telegráficos.

París, 10.—En Rusia se cree que los rumores de paz indican que Turquía, en medio de la incertidumbre, quisiera pedir la paz, pero no se abriga confianza de que se ajuste.

Los turcos continúan avanzando por el Montenegro.

París, 10.—Se dice que la carta del príncipe Gortschakoff que ha traído el conde Schouvaloff no contiene nada alarmante. El emperador de Alemania, en una alocución a los oficiales del ejército en Légnitz, ha dicho que esperaba que no habría guerra en mucho tiempo, al menos durante su vida.

Apuntes sobre la exposición vinícola.

II.

Hemos visto las malas condiciones que reúne el edificio donde se celebra la exposición, principalmente para los vinos.

Las botellas espuestas estarán sujetas durante junio a una temperatura demasiado elevada, pues ya en mayo, a pesar de haber hecho un tiempo frío y conservar el interior del palacio la frescura del invierno, llegó a marcar el termómetro centígrado en nuestra sala 21°, y en otras hasta 24°, según se nos dijo.

El aumento de temperatura que durante unos días se experimentó fué causa de que estallasen algunas botellas. Nosotros teníamos, a mi salida, 17 bajas; Valencia sobre 60, y otro tanto pasaba en las restantes instalaciones.

Días antes de abrirse la exposición estallaron tres ó cuatro botellas de nuestros vinos tintos y mancharon la instalación del lado en donde el señor marqués de la Mesa había espuesto sus vinos de Jerez. Este incidente dió lugar á reclamaciones, y la comisaría se mostró algo quejosa con nosotros por lo ocurrido, y fué ya este uno de los motivos para que en adelante se miraran con cierta prevención nuestros vinos.

¿Tenía la comisaría derecho á ello? En nuestro concepto no. Al figurar los mostos en el programa de la exposición, debió la junta haber dispuesto con tiempo local á propósito para ellos. No lo hizo; luego ninguna reconvencción se podía hacer en Castellón por lo que con sus mostos pasaba.

Se nos dijo que por que no taladráramos los tapones para dar paso al ácido carbónico que de las botellas en fermentación se desarrollaba, ejerciendo la natural presión sobre el casco, y así se evitarían las roturas; y al hacer semejante observación, se olvidaban que eran las botellas la materia con que vestían los arcos, templete columnas, copas y demás figuras caprichosas que adornan la exposición y el público admira, y no todas podían quedar en su estado natural, es decir boca arriba; pues á unas les tocaba estar tumbadas y boca abajo á otras, según el dibujo lo exigía.

Ya sea por causa de lo que en nuestra instalación pasaba, ó ya por otra que nos es desconocida, notamos luego que algu-

nos espositores llenaban sus instalaciones con botellas vacías, sorprendiéndonos agradablemente el ver en algunas botellas barnizadas por dentro que después de poner la etiqueta, el tapón y la cápsula producían á cierta distancia el mismo efecto que las llenas.

Hay instalación en donde se cuentan 2.000 botellas, y solo se ven 80 de vino, habiendo preparado las 2.000 restantes como queda dicho.

Otros espositores se ocupaban en confeccionar aguas de diferentes colores y con ellas iban llenando sus botellas, dándole al efecto la verde, azul, blanca, amarilla y encarnada, según se proponían representar aguardientes, anisados, vinos blancos y vinos tintos recientes ó añejos.

Y esto que al principio se hacía con cierta timidez, fué en los últimos días el gran recurso para completar las instalaciones.

Nosotros que teníamos muy presentes los disgustos que la verdad en nuestra instalación nos ocasionaba, halláramos tal procedimiento ventajoso; no solo por lo económico, si que también porque dejaba á los que lo empleaban en un estado de completa tranquilidad para en adelante; y sentíamos en el alma no poderlo introducir en nuestra instalación por haberse terminado ya.

Pero todo en este mundo tiene sus inconvenientes que no siempre es posible apreciar á primera vista. Y el recurso empleado fué causa después de justa y severa crítica.

El *Imparcial* trajo muy pronto un suelto en el cual, entre otras cosas, se leía lo siguiente:

«Esta exposición es un dogma.—Lo primero que se requiere es la fé.—Si V. se pregunta.... pero lo que hay dentro de las botellas.... ¿será vino?... La exposición ya no existe para Vd.... Se encuentra usted solamente delante de una decoración más ó menos artística de botellas, que le recuerdan á V. esas portadas de vasos de colores de las grandes iluminaciones.»

Y no solo los periodistas criticaron lo que en la exposición pasaba, si que también distinguidos enólogos se han pronunciado luego en contra de ello, pudiendo citar de entre los últimos á D. Luis Justo Villanueva. Ha dicho el conocido agrónomo catalán:

«Al ver, repito, la verdad en las construcciones, los visitantes se olvidan del objeto principal que es el contenido; aunque por otro lado hacen muy bien en no acordarse mucho de ello, pues la mitad de las botellas están vacías: la otra cuarta parte están llenas de aguas coloradas, y no sé si podrá encontrarse otra cuarta parte que realmente contenga vino.»

P. Bor y Gaseó.

Sr. director del Diario de Castellón.

Muy señor mío: No dudando de su amabilidad, se servirá insertar en el periódico que tan dignamente dirige las siguientes aunque mal trazadas líneas que en esta fecha dirijo también al del periódico *La Alborada*, dándole anticipadamente las gracias este su afectísimo s. s. q. b. s. m.—Antonio Climent.

Aunque de reciente me ha honrado el

escelentísimo ayuntamiento con el cargo de fiel interino, no por eso me despojo de mi independencia, y me considero libre para tomar parte en alguna discusión, y en mi concepto es un deber cuando en ciertos y determinados asuntos puedo dar alguna luz.

El cargo que desempeño me hace poseer datos tan importantes, que partiendo de ellos como base, trataré, no de rebatir argumentos y teorías de ilustradas personas que me merecen mucho respeto, porque además de que resultarían inútiles mis esfuerzos, sería atrevimiento terciar en una discusión para la que no me creo con fuerzas bastantes. Mi intención es más laudable y me permito solo hacer algunas observaciones para la mayor inteligencia de los contrincantes, y conseguir con ello una buena armonía que siempre vale más que una mala conclusión.

Dados estos antecedentes voy a entrar en materia.

En el periódico *La Alborada* del día 6 de los corrientes, aparece un suelto que en cierta manera censura al ayuntamiento por la administración de las aguas, fundada en la falta de observar las ordenanzas que son una ley.

En el mismo periódico del día 10, aparece un comunicado de D. Catalino Alegre, como alcalde actual, en defensa de los actos de la corporación que preside; y á continuación viene otro suelto contestando al comunicado que le precede.

Cuales sean las razones que unos y otros tengan en apoyo de sus doctrinas, es cosa que no alcanzan mis escasos conocimientos; podrán ser más ó menos fundados, lo cual trato de averiguar; todas me parecen nacidas de buen criterio y dictadas con la más recta y sana intención. Así que, mi propósito se reduce solo á fijarme en algunos hechos y manifestar lo difícil sino imposible de poner en práctica ciertos sistemas, dadas las circunstancias actuales de penuria de aguas, y la fecha que contamos, procediendo á ello el régimen que hasta hoy se ha observado.

En el día disfruta Castellón, y solo tiene para regar su estensa huerta y fertilizar sus campos, algo menos de cuatro filar reales de agua; de este caudal hay que restar primero la cantidad necesaria para los usos de la vida; y con el residuo hay que atender á las necesidades del riego.

A primer golpe de vista se nota que esto raya en lo imposible, y mucho más, si se atiende á la circunstancia agravante de actualidad, que este año se ha sembrado en la huerta mucho más cañamo que trigo.

Por los datos que poseo confirmo ser una verdad, que en más de 20 años no se ha visto sequía tan grande, tanto por el poco caudal de agua, como por su insistencia.

Soy muy amante de la legalidad, pero á partir de ambos supuestos, sería injusto observar en un todo las ordenanzas de riego.

Es menester, pues, hacer uso del artículo 202, pero con mucha prudencia por parte del ayuntamiento, y mucha consideración por parte de los regantes.

Se invoca en los sueltos una falta, y es que debo proceder al estado escepcional, un expediente que justifique la necesidad. No sé las formas que se deben guardar en

el procedimiento para tal expediente; pero ello debe necesitar tiempo, y cuando los apuros son del momento, sería tiempo perdido el que se emplearía en aquella tramitación, ó más bien empleado adoptando desde luego resoluciones y medidas conducentes á remediar necesidades.

Todos convenimos en que las ordenanzas son una ley, y otra ley sería menester para derogarlas, corregirlas ó modificarlas.

El art. 202 es tan vigente como los demás; no existe otro que lo limite, y por lo tanto debe tener contra dicha ley poca fuerza cualquier disposición gubernativa.

Por otra parte, los que hicieron la ley ya sabían que podía llegar este caso y sin embargo nada previnieron. Ello es, pues, una prueba evidente que para evitar mayores conflictos lo dejaron como está.

De que existe la necesidad es de todos conocido. ¿Para qué queremos, pues, el expediente?

Paso á poner en claro otro asunto y es sobre el establecer rigurosos turnos.

Sin duda, al decir esto, no se ha olvidado en cuenta que por efecto de seguir las tandas conforme prescriben las ordenanzas, los riegos se hallan muy escalonados y solo se pueden atender las necesidades pasando el agua cada semana por toda la huerta. De lo contrario resultaría perderse por completo los cañamos que esperan regar á la semana inmediata, si tardan dos semanas más en llegar el agua por causa del turno riguroso. Esto hoy se ha hecho imposible ó contra el supuesto, porque sería el remedio peor que la enfermedad.

Dos palabras sobre otra doctrina tan vulgar como poco equitativa, refiriéndome á que el derecho lo tiene la tierra y no la cosecha.

Bajo este supuesto, podían los labradores preñender regar los trigos que ya están secos y los rastreros, porque la tierra está á mas tiempo. Esto lo dejaré á un lado, porque ocuparme de ello sería faltar al buen sentido.

Otra cosa son los huertos, porque los naranjos no deben secarse por criar las demás cosechas. Estoy conforme; pero los árboles, efecto de su organografía, diferente del de las demás plantas, pueden resistir más tiempo sin regar, y además se encuentran todo el año en derecho de primeras cosechas, por lo que están compensados, y ello conduce á la equidad.

No quiero tocar más puntos y voy á la conclusión.

El escelentísimo ayuntamiento y la comisión de aguas, se hallan en un estado aflictivo, semejante al de un padre cargado de familia que todos sus hijos le piden pan cuando carece de tal sustento.

Yo he conocido en otras épocas de carestía de aguas, que éstas eran gobernadas por personas que hoy se quejan. Entonces también había quejas. ¿Y qué se deduce de ello? que ninguna persona ni corporación puede tener á todos contentos.

Es menester que los regantes consideremos que hay muy poca agua; que se trata de salvar, si se puede, la principal cosecha cual es el cañamo; que el escelentísimo ayuntamiento quisiera tener á todos contentos, y esto no puede ser; que es preciso limitar algunos derechos para atender á necesidades más apremiantes; y después de todo, que las medidas tomadas podrán

tener algun defecto, pero que además de ser legales, se hacen con la mejor intencion, y no tiene más remedio que resentirse los intereses de todos, repartiendo con equidad la poca agua de que disponemos.

Asi, pues, en vez de provocar polémicas seria mejor, á mi entender, asociarnos al ayuntamiento, y entre muchos y buenos criterios discurrir el mejor medio, toda vez que el señor alcalde no se desdona en aceptar esta idea por desprenderse así de su comunicado. Por mi parte ofrezco contribuir con mi escasa inteligencia, y bien podría suceder que mirada la cosa de la parte de adentro, apareza á través de diferente prisma que mirada desde la parte de afuera.

Castellon 11 de junio de 1877.

Antonio Climent.

Crónica local y general.

El «Boletín oficial» del lunes contiene lo siguiente:

Ministerio de la Guerra.—Reglamento para el reemplazo de los ejércitos de Ultramar.

Administración provincial.—Orden público.—Circular á los alcaldes para que procedan á la busca y captura de Isidro García Segovia y Patricio Cucala Febrer.

Circular á las autoridades locales de los pueblos de esta provincia para que presten á los comisionados y agentes de la recaudacion de contribuciones cuantos auxilios necesiten para el desempeño de su cometido.

Diputacion de la provincia.—Comision provincial. Se anuncia para el día 13 la tercera subasta de varios artículos para el abastecimiento de las casas de beneficencia y hospital.

Administración económica.—Clases pasivas.—Circular disponiendo entre otras cosas que los retirados de guerra deberán cursar sus solicitudes de rehabilitacion del pago de sus haberes por esta administración, cuando resulte que han tomado parte en la guerra civil.

Cédulas personales.—Recordatorio á los alcaldes que está próximo á espirar el plazo concedido para remitir las relaciones detalladas de los contribuyentes morosos al impuesto de cédulas personales.

Administración municipal.—Anuncios de varios ayuntamientos de la provincia relativos á subastas y arbitrios.

Anuncios judiciales.

Ayer no celebró el excelentísimo ayuntamiento la sesión ordinaria por haberse constituido con los señores asociados en junta municipal para la discusión y votacion de los presupuestos para el próximo año económico.

Segun nuestras noticias, han sido multadas algunas revendedoras por comprar ciertos artículos de consumo puestos á la venta pública en el mercado, antes de la hora señalada por las ordenanzas municipales.

Ayer á las tres y media de la tarde principiaron los ejercicios de oposicion para la provision de escuelas elementales de niñas, en el salon de la excelentísima diputacion. Han quedado diez opositoras por haber retirado las solicitudes dos de las aspirantes.

Hoy continuarán los ejercicios á la misma hora y en el mismo local.

Con un exiguo número de señores asociados, se celebró ayer en la sala capitular la sesión que oportunamente anunciamos, y en la que, luego de ligerísimas observaciones, fué aprobado el presupuesto ordinario de gastos é ingresos tal cual se presentó á su deliberacion. Las sumas

del mismo, son conocidas de nuestros lectores, y por lo tanto nos creemos dispensados de consignarlas nuevamente.

Por lo avanzado de la hora, se prorogó la sesión para otro día, en el que se discutirá el presupuesto adicional al extraordinario del actual año económico, avisándose oportunamente á domicilio á los señores componentes de la junta municipal.

Los servicios prestados por la fuerza de la guardia civil de esta comandancia durante el mes de abril son los siguientes: Delincuentes aprehendidos, 9.—Ladrones, 1.—Desertores del ejército, 2.—Detenidos por faltas leves, 24.—Armas recogidas, 31.—Presos conducidos, 423.

El domingo á las once y media de la noche, en las cercanías de Vinaroz, declaróse un incendio en algunos montones de haces de trigo que se hallaban depositados en unas eras en el camino de Alcanar.

La primera autoridad civil de la provincia y el vice-presidente de la excelentísima diputacion que se encontraban en aquella localidad con motivo de las ferias y corrida de toros, acompañados de las autoridades local y militar dictaron las oportunas medidas para apagar pronto el incendio que con sorpresa vieron reproducirse en la masía denominada Torre de Sañer donde existia tambien algun depósito de los referidos haces.

Si los incendios, como es de presumir, han sido causados intencionadamente, esperamos que las autoridades procurarán descubrir á los autores castigándolos severamente caso de ser habidos.

Por la guardia civil del pueblo de Cirat ha sido detenido el cura párroco de Ladiante D. Juan Teurél Lledó y el sacristan Francisco Iserte Ventura, por reacer, segun dicen, vehementes sospechas de ser los autores ó cómplices del robo de la custodia de que dimos cuenta en uno de nuestros números anteriores. Han sido puestos á disposicion del señor juez de primera instancia del partido.

En virtud de real orden fecha 30 de mayo último se ha declarado á nuestro particular amigo D. Leoncio Tomás Serrano, inspector de primera enseñanza de esta provincia, comprendido en la segunda seccion de las que establece el artículo 302 de la ley de instruccion pública y en derecho al aumento de 250 pesetas sobre el sueldo que anualmente disfruta. Le felicitamos.

El día 14 del actual tendrá lugar la entrega en caja, de los quintos que han correspondido á esta ciudad en el actual reemplazo, á cuyo efecto se ha citado á domicilio á los mozos, para que se presenten en las casas consistoriales en el espresado día y siete horas de su mañana, en donde les esperará el comisionado encargado de su conduccion ante la comision provincial.

Ha sido comisionado el síndico del municipio Sr. D. Vicente Sales Chordá, para la presentacion, ante la comision permanente de la diputacion provincial, de los quintos del actual reemplazo.

Por el ministerio de Ultramar se ha ordenado á los gobernadores civiles de las provincias que no espidan pasaportes á los deportados políticos de la isla de Cuba que deseen regresar á ella, sin previa presentacion de la cédula expedida por dicho ministerio.

En la seccion de Fomento de este gobierno civil se ha recibido una real orden disponiendo la forma en que las diputaciones provinciales y ayuntamientos de-

ben observar y cumplir cuanto preceptúa la legislacion de obras públicas, cuya real orden se publicará en el Boletín oficial de esta provincia, recomendando su más exacto cumplimiento á las corporaciones referidas.

Dice «La Gaceta Valenciana»:
«A consecuencia de una indicacion hecha por el concejal Sr. Miracle, respecto al satisfactorio resultado obtenido en Castellon con un nuevo sistema de alumbrado, el ayuntamiento en sesión de ayer, acordó suspender dos dictámenes presentados por la comision del ramo, solicitando autorizacion para adquirir cincuenta faroles y aparatos de alumbrado de petróleo con destino á las calles de las afueras de la ciudad.»

La comision provincial para la esposicion vinícola de la ciudad de Valencia ha tenido la galantería de remitirnos dos ejemplares del catálogo de los espositores de la referida provincia.

Damos á la referida comision las más espresivas gracias.

El jóven extremeño cuya prodigiosa memoria pudimos admirar en esta capital, ha sido detenido por los agentes de la autoridad en la vecina capital de Tarragona.

Ignoramos el motivo.

Ayer se encargó de nuevo de la secretaría de este municipio nuestro querido amigo D. Tiburcio Marín, que por enfermedad ha tenido que abandonar algunos días.

Celebramos el pronto restablecimiento de nuestro amigo.

Hoy parte, segun tenemos entendido, la comision de este instituto provincial compuesta de los señores catedráticos don Teodoro Tena y D. Pedro Aliaga, para la cercana poblacion de Vinaroz, con el objeto de examinar á los alumnos de aquel colegio agregado á este instituto.

Se asegura que la junta directiva del Nuevo Casino, siempre deseosa de proporcionar á la sociedad ratos de solaz y entretenimiento, piensa organizar algunos conciertos que tendrán lugar en el bonito teatro que posee la referida sociedad.

Hemos dado cuenta á nuestros lectores de la esposicion que el excelentísimo ayuntamiento de esta capital elevó á las córtes con motivo del proyecto de ley de los presupuestos generales del Estado, y de las gestiones que, tanto este municipio como otros muchos que en el propio ó idéntico caso se hallan, han hecho en la córte, á cuyo efecto se han valido de los representantes de la nacion por su respectiva provincia y de comisiones nombradas para ello; y hoy debemos darles á conocer los resultados que dichas gestiones han obtenido hasta de ahora.

La comision de presupuestos segun nuestras noticias, que tenemos por muy verídicas, ha aceptado y piensa introducir en los del próximo año, las modificaciones siguientes: los cinco millones de recargo por consumos á que se refiere el párrafo segundo del artículo 27, que habian de repartirse proporcionalmente entre las veinte y dos capitales, que como la nuestra, cuentan más de 20000 habitantes, quedarán reducidos á dos. En compensacion del gravamen del impuesto de la sal, se facultará á los ayuntamientos para la venta con la esclusiva ó para que adopten el cobro en las puertas como artículo de consumo ó en otra forma que crean conveniente: por la formacion del padron, repartimiento y demás operaciones de las cédulas personales, se concederá á los municipios además del abono de un tres ó cuatro por ciento del

valor de las cuotas, un recargo del quince por ciento; y por fin, se concederán facultades á estas corporaciones, para la imposicion de derechos sobre los géneros coloniales, solicitándolo previamente del ministerio de Hacienda.

A parte de que estas promesas de la comision de presupuestos no son una determinacion definitiva, y á parte tambien de que están sujetas á miles de accidentes imprevistos, creemos que no serán muy bien recibidas por los municipios que esperaban conseguir reformas más radicales y beneficiosas para estas corporaciones, que tan exhaustas de recursos se hallan y en tan deplorable estado económico quedarían, si el proyecto de presupuestos, aun con las modificaciones indicadas, fuera elevado á la categoría de ley.

Debemos hacer constar, pues, que los resultados no han correspondido, ni de mucho, á los nobles esfuerzos y activas gestiones de los municipios y sus representantes, en pró de una causa por demás justa y digna de mayor atencion.

Celebraríamos que las córtes, al discutir estos puntos, fijándose como se merecen en las fundadas quejas que los concejos las elevaron, las acepten en todas sus partes, ó al menos que introduzcan en los presupuestos reformas que hagan ménos comprometida la vida económica de los pueblos, armonizando con los de estos, los intereses de la nacion.

El resultado de la particion de las aguas del Mijares entre los cuatro pueblos de la Plana verificada en el día de ayer por el fiel interino D. Antonio Climent, es como sigue:

Total caudal de agua, 15 filas reales 2 palmos 6 dedos 9 líneas.

Han correspondido á Villareal 3 filas, 2 palmos 1 dedo 2 líneas; y altura en su medidor 10 dedos 9 líneas.

A Castellon y Almazora 7 filas, 4 dedos 11 líneas; altura en el medidor 23 dedos 10 líneas.

Y á Burriana 5 filas 8 líneas; altura en el medidor 14 dedos 3 líneas.

Ha sido agraciado con la cruz de primera clase del mérito militar D. Leon Boix y Gargallo, contralor del hospital civil-militar de Morella, en recompensa de los servicios prestados en los diferentes hospitales de sangre establecidos en aquella plaza auxiliando con celo y actividad á los heridos del ejército durante la última guerra civil.

Han sido aprobados los expedientes de sustitucion instruidos por D.^a Mónica Selma, maestra de Roseil, y D.^a Dolores Badenes que lo os de Cinchortres. Creemos que pronto se anunciarán por traslado dichas sustituciones.

COMUNICADO.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Muy señor mio y distinguido amigo: He leído, como de costumbre, con interés su digno é ilustrado periódico, y en el correspondiente al día de hoy me ha llamado mucho la atencion el comunicado firmado por un suscriptor, en el que se trata, al parecer de herir la susceptibilidad del señor juez de primera instancia de este partido, por lo que respecta á los jueces municipales del mismo, que deben ser nombrados muy en breve por la excelentísima audiencia del territorio.

Conozco demasiado al señor juez de primera instancia á quien se alude; tanto por el honroso cargo que ejerce, si que tambien por sus antecedentes liberales y relevantes circunstancias de ilustracion y rectitud que le han hecho, sin duda alguna acreedor al desempeño del mismo; siendo en mi con-

cepto es no se d comunio afecta a dice) las correspo necen en y que el liberales to como ante. de que no t su escri en:el as como ig miento q de los ju luego tot pable de citado e bien que cia éste; ilustrada y posicio antecede dice, ya situacion que, auto desde lu de esto, l los corre tisima au cer los m Queda plicacion para el e de su es pone, y juez de p tantos m por lo ta mínimo rales y a nocemos. Castellon EM autorizac Oficinas entre Esta en dados en todas las zos anteri interesados SEC Los per do al pap tros de al espesor. lados, con del episc ven las a dedor los blo, San L Se ha p el título c señor Ba Un períod composici Abra Contem El entic Y algu Subid Arrigó

cepto esto mismo lo bastante para que él no se dé por ofendido al leer el referido comunicado. Sin embargo, ya que tanto afecta al comunicante el que, (según él dice) las personas propuestas en la terna correspondiente á Puebla Tornesa pertenecen en *cuerpo y alma* al partido *carlista*, y que ello ha de causar gran sorpresa á los liberales, yo, que me precio de liberal tanto como el desconocido autor del comunicante, debo decir en obsequio á la verdad, que no me ha causado mala sorpresa su escrito, ni lo que pueda haber de cierto en el asunto; pero ignorando por lo visto, como ignora dicho suscriptor el procedimiento que se sigue en los nombramientos de los jueces municipales, no debía desde luego tomar la pluma para calificar de *culpable* de tantos males como anuncia en su citado escrito al mismo juez. Está muy bien que lo diga con dañada intención hácia éste; pero para el vulgo, y no para las ilustradas personas y de conocido arraigo y posición en la provincia, que ya por sus antecedentes políticos, contrarios á lo que dice, ya por ser sinceramente adictos á la situación é instituciones vigentes, [son las que, antes de hacer las propuestas habrá desde luego consultado, á quien además de esto, habrá también pedido oficialmente los correspondientes informes á la excelentísima audiencia del territorio, antes de hacer los nombramientos.

Queda, pues, sentado con esta ligera explicación, demasiado atenta si se quiere para el comunicante, atendiendo al fondo de su escrito, que no es cierto cuanto espone, y que aún siéndolo, no es el señor juez de primera instancia el culpable de tantos males como lamenta, ni ello puede por lo tanto hacer desmerecer en lo más mínimo su persona ante los buenos liberales y amantes de la justicia que le conocemos.

Castellon 9 de junio de 1877.

Un liberal.

EMPRESA DE SUSTITUCION

autorizada por real orden con depósito de

50.000 pesetas.

Oficinas, plaza de la Congregación, 21, entresuelo, Valencia.—De 10 á 3.

Esta empresa sustituye prófugos y soldados en actual servicio, pertenecientes á todas las provincias de España y reemplazos anteriores al actual, advirtiendo á los interesados, que trascurrido el 30 del pre-

SECCION RECREATIVA.

Los peregrinos marseleses han regalado al papa un trono de oro de 85 centímetros de altura sobre 90 de largo y 66 de espesor. Hay un ángel á cada uno de los lados, con los emblemas del sacerdocio y del episcopado; en el fondo del respaldo se ven las armas de la casa Mastai, y al rededor los retratos de San Pedro, San Pablo, San Pio I, Leon I, Gregorio I y Pio V.

Se ha puesto á la venta en Madrid, con el título de *Atyo*, un tomo de poesia del señor Bartría, distinguido poeta catalán. Un periódico publica una de las primeras composiciones, que dice así:

ANIVERSARIO.

I.

Abrazada con su madre,
Contemplaba triste Andrea
El entierro de su padre,
Y alguien murmuró:—¡Qué fea!
Subióle al rostro el rubor,
Arrugóse su entrecejo,

sente mes, dichas sustituciones no podrían tener ya lugar, por caducar la real orden que los autoriza, no teniendo mas remedio entonces que servir personalmente en Cuba, los prófugos que sean habidos con posterioridad á dicha fecha.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, este Centro ofrece celebrar contratos de sustitucion, dando antes las explicaciones necesarias para su definitiva resolución y cumplimiento.

Representante en Castellon, D. Peregrin Galiá, plaza de la Constitución, núm. 19.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 12 de junio de 1877.

Capitanía general de Valencia.—Estado mayor.—Orden general del día 11 de mayo de 1877 en Valencia.—Los precios á que deberán beneficiarse los servicios de pan y pienso del mes de abril último en este distrito, son los siguientes:

En Valencia: racion de pan, 0'18; idem de cebada, 0'81; id. de paja, 0'31. En Alicante: racion de pan, 0'17; id. de cebada, 0'77; id. de paja, 0'34. En Castellon: racion de pan, 0'20; id. de cebada, 0'77; idem de paja, 0'34. En Morella: racion de pan, 0'18.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su cumplimiento y conocimiento.—El coronel de Estado mayor, Luis Roig de Luis.

Lo que se hace saber en el orden de este día para los propios fines.—El brigadier gobernador militar, *Alemán*.

Servicio para el 13.

Parada, Requena.
Principal, Burgos.
Gefe de día, el teniente coronel del batallón reserva de esta capital D. Rafael Ledesma.

Hospital y provisiones, quinto capitán de Burgos.

Sargento de vigilancia y paseo de enfermos, de Requena.

El capitán teniente encargado del servicio, *Centeno*.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Antonio de Pádua, confesor.

SANTO DE MAÑANA.—S. Basilio el Magno

Y olvidando su dolor
Corrió á mirarse al espejo.

II.

Un año despues, llorando,
Y que su luto acababa,
Alegre considerando,
La madre á la hija así hablaba:
—¡Hoy se cumple un año, Andrea!
—¡Hoy?... ¡No recuerd!—¡Es extraño...
—¡Ah! Sí, sí!... ¡Hoy hace un año
Que un hombre me llamó fea!

Una dama norte-americana, creyendo que todo miembro de familia humana debe dedicar su cuerpo, despues de muerto, á ser examinado científicamente, hasta que los principios de la ciencia fisiológica estén bien establecidos, ha dejado su cuerpo al real Colegio de cirujanos de Inglaterra para que lo disequen.

Escribió su testamento en un lenguaje raro y poco castizo, pero célebre, y una de las cláusulas dice: «Tambien desearia que si alguno de mis amigos quiere conservar, como recuerdo, alguna parte de mi cuerpo, puede hacerlo con entera libertad.»

Correspondencia particular
DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 11 de junio de 1877.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Las prematuras noticias acerca de la modificación ministerial siguen entreteniéndolo á los periódicos á falta de asuntos de más actualidad. De lo que hará cuando llegue el momento de proveer los altos cuerpos que han de quedar vacantes por la salida del gabinete de los ministros de Hacienda y de Marina poco puede anunciarse ahora con visos de fundamento porque aun cuando en el ánimo del Sr. Cánovas del Castillo esté ya la combinación que haya de realizarse no la ha comunicado ni aun á sus más íntimos amigos.

El Imparcial insiste en que para cuando vaya á terminar este primer periodo de la legislatura presentará el gobierno un asunto á las cortes que ha de ser objeto de animados debates. El periódico democrático se refiere sin duda al proyecto de ley autorizando las cortes el matrimonio de su majestad el rey con la infanta D.^a Mercedes.

Creo que *El Imparcial* se equivoca y que el gobierno no se propone que las cortes se ocupen de dicho asunto en el primer periodo de esta legislatura.

El matrimonio del rey no ha de verificarse antes de los últimos meses de este año á los primeros del próximo y las cortes al suspender sus sesiones á mediados de julio será para reanudarlas á fines de octubre ó principios de noviembre de modo que han de tener tiempo sobrado para discutir lo que según *El Imparcial* ha de ser objeto de animados debates en las cámaras.

No creo que cuando llegue el caso haya sobre este asunto empeñada discusión y parece que aun cuando para entonces hayan vuelto los constitucionales á sus asientos todo lo que se diga sean consideraciones de alta política acerca de las ventajas ó inconvenientes que el enlace del rey con una princesa extranjera ó con una infanta de la familia real española puede tener para las relaciones exteriores de España. El asunto no se presta á ninguna otra clase de consideraciones.

Los rumores que corrieron estos últimos días sobre la vuelta de los constitucionales á las cámaras como consecuencia de las gestiones hechas por el señor Posada Herrera han cesado por completo.

LA INGRATITUD.

FABULA.

En una huerta parezca!
Entre una col y otra col,
Crecía aislada, aunque hermosa,
Una encantadora flor.
El cáliz abría al aura,
rizando el lindo boton,
Y la besaban las brisas
Y el céfiro volador.
Entre lechugas y cardos
Pascábase un caracol,
De aquella huerta baboso
Y zángano morador.
A la cabeza los cuernos
Y á la espalda el cascarron.
Mientras hubo muchas coles
Entre aquellas se albergó,
Y comió de su verdura
Con un apetito atroz;
Pero cuando el hortelano
Una tras otra cortó,
Buscó el caracol comida
Hollando una coliflor.
El hortelano tambien
La hortaliza recogió,
Y el animal, sin abrigo,

Es pues seguro que en esta primera parte de la legislatura los constitucionales continuarán en la abstencion y que no decidirán nada hasta tanto que sepan de qué manera cubre el gobierno las vacantes que van á resultar en el senado si se aprueban las modificaciones propuestas en el reglamento de dicho cuerpo por el señor baron de Covadonga y se fija por tanto al plazo en que los senadores por derecho propio puedan ejercer este derecho.

Los constitucionales dicen ya como el adagio que obras son amores y no buenas razones y que si el Sr. Cánovas del Castillo les dá la satisfaccion que apetecen aumentando la representacion de este partido en el senado y en el congreso volverán á las cámaras y sino no.

ULTIMA HORA.

Servicio telegráfico del DIARIO DE CASTELLON.

Madrid 12, 10-50 mañana.

El Sr. Pidal esplanará esta tarde en el congreso su interpelacion acerca de haberse prohibido algunas romerías.

El bolsin cerró anoche á 10'02.

Paris, 11.—Los trabajadores de las minas hulleras de Moeux se han declarado en huelga, habiéndose verificado con este motivo 200 prisiones.

M. Gambetta ha dado una conferencia política en Abbeville, habiendo sido aclamado con gran entusiasmo.

Los rusos del ejército que opera en Asia trazan puentes en Kintrischí y carreteras, para el paso del material de guerra.

Las baterías de Sameka y Oltenitz han impedido que se descubrieran las de Turtukai.

Los rusos han intentado el paso cerca de Rústchik, habiendo sido rechazados.

Se vió los cuernos al sol;
Y éste, tanto calentaba,
Que casi le achicharró.
Quedaba en pie, allá en el tallo,
La hermosa, garrida flor.
Y á la sombra de sus hojas
Por sombra fué el caracol;
Pero cuando ya Fobeo
En Diana se adormeció,
Y ya no hubo menester
De la sombra, el muy feroz
Llenó de babas el cáliz
De la purpurina flor.
*Que es la ingratitud semilla
Playa de la creacion.*

Félic de Leon.

Solucion a la charada: JOS-SE-FA.

CHARADA.

Es mi primera vocal,
Prenda militar segunda;
Y es mi todo el mejor rey
Que en ciertas partes se usa.

La solución en el próximo número.

Imprenta del «Diario de Castellon.»
Medio, 53, bajos.

7 MILLONES 476,120 MARCOS alemán
o sean
37 Millones 350,000 Reales oro.

Suerte y bienestar!
importa el total de los premios de la Gran Lotería de dinero garantida por el Estado alemán de Hamburgo, cuyo establecimiento merece todo el interés del público. El mismo contiene solo 79,500 billetes de los cuales 42,000 de seguro han de ganar. Todos los 42,000 premios son decididos en 7 divisiones. Los sorteos de todas las divisiones estarán concluidos ya dentro de algunos meses. Entre los 42,000 se hallan los siguientes premios principales, a saber un premio mayor y prima en el caso más dichoso de

375,000 ó sean 1,875,000
Reales alemanes en oro.

especialmente premios de	Marcos.	Reales.
250,000	1,250,000	60,000
125,000	625,000	30,000
80,000	400,000	3 a 30,000
60,000	300,000	25,000
50,000	250,000	4 a 20,000
Y ranchos de Marcos 15,000, 13,000, 10,000, 8,000, 6,000, 5,000, 4,000, 2,000, 1,500, 1,200, 500 etc. etc.		

Contra remesa de letras s/Madrid, Barcelona u otros puntos principales de España ó tambien de sellos de correo españoles del importe de **Reales 180** por un billete original entero **Reales 90** » medio billete original
envia la casa banca abajo firmada por correo en billetes originales revestidos con el escudo del Estado y para las 3 primeras divisiones a todos puntos de España. Para las demás divisiones los billetes estarán tambien a disposición de los interesados segun el plan, de suerte que puedan participar en todos los sorteos. Cada participante recibirá el detallado programa oficial del sorteo y despues de los sorteos de premios todo jugador recibirá la lista oficial de los premios y los importes ganados se mandan con prontitud y discreción. Mis estimadas relaciones con ese país me ponen en estado de remitir en oro español a los premiados los importes ganados a un paradero cualquiera que fuere.

La casa existe desde 1820 y muchas veces ya desembolsó a los jugadores los premios grandes del importe de:
Rs. 1,800,000, 1,350,000, 1,270,000, 1,125,000, 915,000, 800,000, 780,000, frecuentemente 760,000, 750,000, 600,000, 450,000, con mucha frecuencia 350,000, 300,000, 250,000, 200,000, 180,000, 125,000, 100,000, 75,000, etc.

A 16 de mayo del año corriente fue ganado y desahucado por mi a un cliente el premio mayor de Marcos **252,400** ó sean Rs. **1,262,000** con cuya cantidad se hubo sacado el no. 313. Este resultado valió a mi casa la fama de ser la más afortunada.

Por esto suplico al apreciable público dirigirme sus órdenes directamente para el próximo sorteo que se fijó oficialmente para los días **13 y 14 de junio del a. c.**

LAZ. SAMS. COHN.
expedicion principal y casa banca.
HAMBURGO (Alemania del Norte).
Las cartas lleguen de todos puntos de España a Hamburgo a las 80 horas. La correspondencia es buena en castellano.

LOTERIA DE DINERO ALEMANA!
en el importe de

7,476,120 ó sean **37,380,600**
Marcos alemanes Reales oro

Esta Loteria es aprobada por el gobierno alemán de Hamburgo y garantida con toda la hacienda del Estado, por lo cual la solidez de esta empresa no admite duda alguna.—Son emitidos solamente 79,500 billetes originales. (No. 1 hasta 79,500). La probabilidad de ganar puede llamarse grandisima porque segun programa oficial de sorteos deben ganar 42,000 billetes de los 79,500, es decir más que la mitad. Todos los 42,000 premios importan como queda dicho 7,476,120 Marcos y son sorteados en 7 divisiones bajo control de la diputación financiera nombrada con este objeto por el gobierno. Los 7 sorteos se siguen pronto uno a otro de suerte que ya dentro de algunos meses estarán terminados todos los sorteos y con ellos toda la jugada. En el caso más dichoso se puede salir con los premios principales, entre los 42,000, de

375,000 = 1,875,000
Marcos alemanes Reales.

Especialmente contiene todavía premios principales de

1,250,000 Reales	60,000 Reales
625,000 Reales	30,000 Reales
400,000 Reales	3 a 30,000 Reales
300,000 Reales	20 a 20,000 Reales
250,000 Reales	3 a 25,000 Reales
200,000 Reales	53 a 20,000 Reales
150,000 Reales	300 a 12,000 Reales
3 a 150,000 Reales	5 a 10,000 Reales
125,000 Reales	3 a 7,000 Reales
4 a 100,000 Reales	410 a 6,000 Reales
3 a 75,000 Reales	621 a 2,500 Reales

etc., etc., etc.

En junto como ya se dijo 42,000 premios con un importe de 7,476,120 Marcos ó sean Reales 37,380,600.

El premio más bajo de cada uno de los 7 sorteos importa más que el precio de un billete. Contra remesa del importe **Reales 180** por un billete original entero. **Reales 90** por medio billete original.

en letras s/ Madrid, Barcelona, libranzas del Giro Mutuo s/ cualquiera plaza de España ó tambien en sellos de correo españoles enviamos como banqueros encargados de la venta de estos billetes por correo estos billetes revestidos con el escudo del Estado y por lo primero valederos para los 3 primeros sorteos a todos puntos de España. Despues de verificadas las 3 primeras sorteos mandaremos nuevos billetes a los interesados a tiempo para los 4 sorteos restantes. Así a todos se da ocasion de participar en todos los 7 sorteos. A cada remesa de billetes adjuntamos gratis el programa oficial de todos los 7 sorteos y despues de cada sorteo remitiremos luego sin que se necesite pedirlo la detallada lista por la cual se ve exactamente el resultado del sorteo. Los importes ganados pagamos luego y con discreción, si es deseado tambien en el paradero del premiado y en oro español, pues tenemos relaciones con todas las plazas de España para facilitar tales desembolsos.

Esta Loteria ofrece fuera de la grandisima probabilidad de ganar, debiendo salir con premios más que la mitad de los billetes, aun especiales ventajas porque la controla del Estado se estiende sobre el número de los billetes emitidos así como sobre todos los sorteos que han de ser celebrados por cuyo motivo a todos es dada plena seguridad en cualquier respecto.

El sorteo se fijó oficialmente para los días **13 y 14 de junio del a. c.**

Por esto los que quieran probar la suerte y participar en este juego extraordinario gusten dirigir las órdenes confiada y directamente a nosotros y pueden estar seguros de que les serviremos con prontitud y esmero.

ISENTHAL & CA
Banqueros y agentes principales.

HAMBURGO (Alemania del Norte.)

Las cartas de cualquier punto de España lleguen a Hamburgo a las 80 horas. La correspondencia se hace en español.

VINOS
D. Antonio Buxadós, por 25 pesetas ó sean 5 duros, vende el libro que contiene 114 recetas mejora de vinos, (antes su valor CIEN Duros.) Receta vino rancio, ó sea añejo, rancio dos minutos, quitar el agrio del vino, escaldado, verdor, fabricar espíritus, aguardientes amizados de industria, rebajarlos, fabricar vinos y de agua, vinos de agua, agua de Colonia y otros olorosas, cerveza, Champagne, Burdeos, Jerez, Málaga, vinos de cidra, moscatel. Malvasia de sitjes, fabricar jabon, y otras recetas.
Remitir la letra de cambio y remitir el libro.
Dirigirse por correo ó personalmente, calle de Condal, 21, 3.º, Barcelona, Cataluña, a D. Antonio Buxadós.

PERSIANAS.

En la más antigua ESTERERIA de la calle del Medio, núm. 74, frente a la imprenta del DIARIO, se acaba de recibir un variado surtido de la mejor clase.

TRASLADO.

La Tienda de muebles de la calle Mayor titulada LA VALENCIANA se ha trasladado a la calle del Medio, núm. 88, frente a la posada del Mero.

VENTA.

Se vende en Vinaroz el laud de tráfico Virgen de los Dolores, de porte de 67 y 1/2 toneladas de carga, que resultan 59 y 1/2 de carga, con todos sus arcos y aparejos.
Dirigirse a D. Domingo Adell, residente en Vinaroz, quien dará razon.

BAÑOS minerales de VILLAVIEJA.

POZO CALIENTE DE LA VIRGEN DE LA SALUD.
DE
Pedro el Castellonero,
CALLE DE SAN VICENTE, NUMERO 5.

En dicho establecimiento hay habitaciones, camas con todo lo necesario, servicio de cocina y criados para la asistencia de los enfermos, a precios muy económicos.
En la estación de Nules estará el carruaje de dicha casa.

AL PÚBLICO.
En la más antigua y acreditada estereria, junto a la posada de la Estrella, continúa la venta de persianas de todas clases.

ELEMENTOS DE GRAMÁTICA CASTELLANA

REDACTADOS con arreglo a los principios de la Academia española, con explicaciones y ejemplos para facilitar el análisis de la analogía y con nociones de prosodia, ortografía y análisis lógico.

Obra la más completa en su clase de las publicadas hasta el día para las escuelas normales de maestros, inclusa la central de Madrid, cuando la gramática de la real academia no era, como hoy, texto obligatorio y único en la enseñanza pública. Esto prueba hasta la evidencia su mérito intrínseco y la utilidad de su método para la enseñanza de tan importante asignatura.

En pocos años se han vendido cinco numerosas ediciones de este libro, que, a pesar de la concision con que está escrito, como destinado a los niños, fué adoptado de testo en varios institutos y escuelas normales de maestros, inclusa la central de Madrid, cuando la gramática de la real academia no era, como hoy, texto obligatorio y único en la enseñanza pública. Esto prueba hasta la evidencia su mérito intrínseco y la utilidad de su método para la enseñanza de tan importante asignatura.

Véndese a 4 reales el ejemplar en la librería de la viuda de D. Vicente Perales, en esta capital.

FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

Juan E. Ballester,
Calle de S. Juan, núm. 37, Castellón.

Acaba de abrirse al público este nuevo gabinete fotográfico en donde se hacen retratos de todas clases, al precio corriente en esta población, ó sea, desde 8 reales el primer ejemplar y 2 cada copia en adelante.
Los niños pagarán doble que las personas mayores, por cualquiera clase de retratos que se pidan.

APRENDICES.

Se necesitan en la imprenta de este DIARIO, con la circunstancia que han de saber leer y escribir.

CONSULTA médico-quirúrgica y Clínica especial DE ENFERMEADES DE OJOS.

Don Nicolás Forés y Villar tiene abierto su gabinete de diez a doce de la mañana, en la calle del Molino, núm. 42, entresuelo.

SOBRES INGLESES: véndense en la imprenta de este periódico.